



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

# San Luis Potosí

AÑO XC SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

## S U M A R I O

Poder Judicial del Estado  
Consejo de la Judicatura

Acuerdo General Vigésimo Octavo en el que se conceden facultades a la licenciada Silvia Patricia Vega Escobedo, Secretaria Ejecutiva de Administración de este cuerpo colegiado, para que expida las certificaciones que se requieran en los documentos generados en el ámbito del citado Secretariado Ejecutivo.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO**

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009  
**HECHOS**  
*para servir*

**Directorio**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
San Luis Potosí

**CP. Marcelo de los Santos Fraga**  
Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

**Lic. Alfonso José Castillo Machuca**  
Secretario General de Gobierno

**C.P. Oscar Iván León Calvo**  
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar original del documento, oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno y documento en Disquette (Word para windows versión 2.0 o superior o en formato txt).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

**Domicilio:**

Jardín Hidalgo No. 11  
Palacio de Gobierno  
Planta Baja  
CP 78000  
Tel. y Fax 812-50-86  
Conmutador 814-13-34  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

**Poder Judicial  
del Estado****CONSEJO DE LA JUDICATURA****CONSIDERANDO:**

**UNICO.-** Que es imperativo atender los requerimientos formulados por autoridades y particulares, en el sentido de que se otorguen copias certificadas de los documentos que se generan en la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura y considerando además, que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente, no confiere esa facultad al titular del referido secretariado, por lo que con apoyo en las facultades que se confieren a este órgano en los artículos 92, 93 último párrafo y 94 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene a bien en emitir el siguiente:

**ACUERDO GENERAL VIGÉSIMO OCTAVO**

**PRIMERO.-** Se conceden facultades a la licenciada Silvia Patricia Vega Escobedo, Secretaria Ejecutiva de Administración de este cuerpo colegiado, para que expida las certificaciones que se requieran en los documentos generados en el ámbito del citado Secretariado Ejecutivo.

**Transitorios.**

**Primero.-** Este acuerdo surte efectos a partir del día 1o. primero de septiembre de 2007 dos mil siete.

**Segundo.-** Este acuerdo es general dada su naturaleza y alcances, por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordó, en sesión celebrada el 28 veintiocho de agosto de 2007 dos mil siete, el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrado por los C.C. magistrado licenciado Salvador Ávila Lamas; consejero licenciado Ernesto G. de la Garza Hinojosa; consejero licenciado Jesús A. Motilla Martínez y consejero licenciado José Víctor Jorge Hernández García, actuando el primero en su calidad de presidente por ante secretaria de pleno y carrera judicial que autoriza y da fé.

**Lic. Salvador Avila Lamas**

Presidente  
(Rúbrica)

**Lic. Ernesto G. de la Garza Hinojosa**

Consejero  
(Rúbrica)

**Lic. José Víctor Jorge Hernández García**

Consejero  
(Rúbrica)

**Lic. Jesús A. Motilla Martínez**

Consejero  
(Rúbrica)

**Lic. María Manuela García Cázares.**  
Secretaria ejecutiva de pleno y carrera judicial  
(Rúbrica)